



Firmado digitalmente por SOUZA PANAIFO Gabriel Valentin FAU 20505703554 hard
Cargo: Gerente Administrativo (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:05:10 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 01 de Diciembre del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000303-2022-GRC/GA

VISTOS:

El Informe N°6824-2022-GRC/OL, del 01 de diciembre de 2022 con el N° Expediente DRTPE020220000061, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°005-2022-GRC-GA del 18 de enero de 2022, se aprobó el **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028:** Gobierno Regional del Callao, contenido en el Anexo N°04, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N°299-2022-GRC/GA del 25 de noviembre de 2022, se aprobó la **MODIFICACIÓN N°050 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028:** Gobierno Regional del Callao, contenido en el Anexo N°06, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, el artículo 27 de la Directiva referida precedentemente, respecto a la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, señala en sus numerales **"27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente";**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022, se delegan facultades y atribuciones al Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, para aprobar y modificar el Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°6824-2022-GRC/OL, del 01 de diciembre de 2022, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la Modificación N°051 al Cuadro Multianual de Necesidades, adjuntando el Anexo N°06, APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°051, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N°005-2021-EF/54.01;



Firmado digitalmente por ROMAN MIGUEL Jimmy FAU 20505703554 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 01.12.2022 11:59:39 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 259 Fecha: 01 DIC. 2022



Que, de conformidad a las normas señaladas precedentemente, a la propuesta de la Oficina de Logística y a las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N°051 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028: Gobierno Regional del Callao, contenido en el **Anexo N°06**, conforme a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N°6824-2022-GRC/OL, del 01 de diciembre de 2022, de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución y **Anexo N°06** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines de su publicación en el Portal Institucional y copia certificada de la Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ERIK VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rob. 23.2 Fecha 01 DIC. 2022

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 51

Entidad: Organización de la Entidad GUBIERNOS REGIONALES DEL CALLAO
Año de Identificación: 1998

N°	Fecha de Recepción	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Meta	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	Valor
										CMN (Información actual)			
										Cantidad	Valor		
1	01.12.2022	INFORME N° 001363-2022-GRC/GRDS-DRTPE	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	940500020007	ALQUILER DE SALA PARA EVENTOS	2 . 3 . 2 5 . 1 1	0014	40,800.00	SERVICIO				40,800.00
										Total General en S/.	0	0	40,800.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye, en el campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Area usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por ROMAN MIGUEL Jimmy FAU 20505703554
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 11:15:37 -05:00



Firmado digitalmente por SOLUZA PANAIFO Samuel Valentin FAU 20505703554
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 11:56:04 -05:00



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2: titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: **01 DIC. 2022**

